hrs-3-

CORTE
CONSTITUCIONAL

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 17 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en referencia a la acción **Nº. 0091-12-EP,** acción extraordinaria de protección presentada por **Fernando Salomón Calvopiña Pérez y Guadalupe de las Mercedes Vera Vieira**, en contra de la sentencia de 29 de junio del 2011 y otros, dictada por el Juzgado Décimo de lo Civil de Pichincha, dentro del juicio de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio Nro. 901-2006, mediante la cual se resolvió aceptar la demanda propuesta por el señor César Augusto Ruiz Espinoza, del inmueble ubicado en la calle S/N lote Nro. 198 de la manzana 12-l de la Urbanización Pinos de Miranda Alto Nro. 4 dos de la parroquia de Amaguaña, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., enero 16 del 2.012

Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL (E)

JPCH/LFJ

Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jimenez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs: (593-2) 2565 -117 / 2563 - 144
email: comunicacion@cce.gob.ec